PERMISO DE OBRA MENOR

(•) AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 ( ) MODIFICACIÓN sin alterar estructura ( ) ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NUMERO DE PERMISO
PE-0756/2019
FECHA
18-04-2019
ROL S.I.I
4035-49

(•) URBANO ( ) RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 2019/1458
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 248 de fecha 18-01-2019
E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha ..... (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 (especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino MONTE FUJI N° 527 Lote N° ..... manzana ..... localidad o loteo .....
..... Sector URBANO (URBANO O RURAL)
que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba PIERDE (MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
.....
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.
Plazos de la autorización especial: .....

4. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **PROPIETARIO**	R.U.T.
MARCO ANTONIO MUNDACA QUIROZ	
REPRESENTANTE LEGAL DEL **PROPIETARIO**	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE** (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL **ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE** (si procede)	R.U.T.
ANGELO EDGARDO FERNÁNDEZ MARCHIONI	15.549.688-6
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa DEL CONSTRUCTOR**(si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (si procede)	R.U.T.
A PROPUESTA	-

NOMBRE DEL **REVISOR INDEPENDIENTE**	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA

5. PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				$ 5.123.347
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	$ 76.850
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	$ 0
TOTAL A PAGAR				$ 76.850
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	5977050	FECHA	10-04-2019
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- Las Normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.

2.- Deberá solicitar Recepción Final de las Obras antes de ser habilitada o destinada a uso alguno.

3.- El presente Permiso se aprueba en consideración al ART.116 de la L.G.U y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.

4.- Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.

5.- El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.

6.- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.

7.- Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.

8.- Cuenta con autorización expresa del propietario del predio vecino, La Llanura N° 02311, rol avaluó N° 2839-20, suscrita ante Notario, para exceder porcentaje de adosamiento.

9.- Cuenta con autorización expresa del propietario del predio vecino, Monte Fuji N° 517, rol avaluó N° 4035-48, suscrita ante Notario, para exceder porcentaje de adosamiento.

10.- Aprueba PERMISO OBRA MENOR, AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2, consistente en una ampliación de 28.47 m2 en primer piso destino vivienda.

11.- CARPETA 818/2019

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

CAROLINA ANDREA CONTRERAS LEAL

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE

JOSÉ LUIS LOYOLA ALVARADO